



## **RESOLUCIÓN DE 28 DE MARZO DE 2017 DEL VICERRECTOR DE ORGANIZACIÓN ACADÉMICA DE LA UNIVERSIDAD DE OVIEDO, POR LA QUE SE CONVOCAN ELECCIONES A COMISIÓN DE MÁSTERES UNIVERSITARIOS, PROGRAMAS DE DOCTORADO Y TÍTULOS PROPIOS Y SE ESTABLECE EL CORRESPONDIENTE CALENDARIO ELECTORAL**

De conformidad con lo previsto en el artículo 85.1 del Decreto 12/2010, de 3 de febrero, por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad de Oviedo (B.O.P.A. del 11 de octubre), en el artículo 13 del Capítulo 2º del Reglamento Electoral de Centros, Departamentos e Institutos Universitarios de Investigación, aprobado por Acuerdo del Consejo de Gobierno el 30 de abril de 2010 y en el artículo 6.3.b del Acuerdo de 26 de marzo de 2013, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Oviedo, por el que aprueba la modificación del articulado del Reglamento de Régimen Interno del Centro Internacional de Postgrado de la Universidad de Oviedo, aprobado por el Acuerdo de 21 de julio de 2011, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Oviedo

### **RESUELVO,**

Primero.- Convocar elecciones a la Comisión de Másteres Universitarios, Programas de Doctorado y Títulos Propios del Centro Internacional de Postgrado de la Universidad de Oviedo, con arreglo a la siguiente distribución numérica de representantes por cada sector o colectivo:

- 1 representante de los coordinadores de Másteres Universitarios por la rama de conocimiento de Arte y Humanidades.- Número máximo de candidatos votar: 1
- 1 representante de los coordinadores de Másteres Universitarios por la rama de conocimiento de Ciencias de la Salud.- Número máximo de candidatos votar: 1
- 1 representante de los coordinadores de Másteres Universitarios por la rama de conocimiento de Ingeniería y Arquitectura.- Número máximo de candidatos votar: 1
- 2 representantes de los coordinadores de Másteres Universitarios por la rama de conocimiento de Ciencias Sociales y Jurídicas.- Número máximo de candidatos votar: 1
- 1 representante de los coordinadores de los Programas de Doctorado por la rama de conocimiento de Ciencias de la Salud.- Número máximo de candidatos votar: 1
- 2 representantes de los estudiantes pertenecientes a las comisiones académicas de los Másteres Universitarios adscritos al Centro Internacional de Postgrado, elegidos por y de entre ellos.-. Número máximo de candidatos votar: 1

Segundo.- Establecer el Calendario Electoral que figura como Anexo I a la presente Resolución.



Oviedo, 28 de marzo de 2017

Fdo.: Juan José del Coz Díaz  
Vicerrector de Organización Académica